



Teoría de la Conspiración

Con 75 votos a favor y 37 en contra, el Senado de la República aprobó la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, que tiene como objetivo central simplificar y digitalizar trámites administrativos en los tres niveles de gobierno.

El dictamen, elaborado por las comisiones unidas de Gobernación, Economía y Estudios Legislativos, plantea mecanismos para llevar trámites y servicios públicos al entorno digital, mejorar las prácticas administrativas y fortalecer las capacidades tecnológicas del Estado.

Uno de los elementos clave es la creación de herramientas tecnológicas como "Llave MX", que ya opera en la Ciudad de México, y que ahora se implementará a nivel nacional. Esta plataforma permitirá establecer mecanismos de autenticación e identificación digital vinculados a la CURP, mediante un Expediente Digital Ciudadano, el Portal Único de Trámites y Servicios y un Repositorio Nacional de Tecnología Pública.

De acuerdo con legisladores a favor, la nueva legislación responde a una demanda ciudadana persistente para eliminar la burocracia excesiva. Según Olga Sosa, la implementación del nuevo marco "permitirá combatir la corrupción con un sistema más accesible, equitativo, influyente y ágil".

Asimismo, se establece que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones será la única autoridad responsable de supervisar e implementar el nuevo modelo de gestión digital.

Durante el debate, algunas voces en contra manifestaron serias preocupaciones. La senadora Alejandra Barrales Magdaleno (MC) advirtió sobre el riesgo que representa la recolección y administración de datos personales por parte de una sola agencia en esta nueva era digital.

Por su parte, el senador del PRI Néstor Camarillo Medina argumentó que la ley no ofrece garantías reales de privacidad ni contempla adecuadamente a los millones de personas que viven en zonas rurales sin acceso a internet o dispositivos tecnológicos.

Tras su aprobación en el Senado, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, ordenó remitir el dictamen al Ejecutivo Federal, quien será el encargado de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para su entrada en vigor.